

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PARCIAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS COMO ENTIDADES DE ACOGIDA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA UNIVERGEM 2025

Con fecha 6 de febrero de 2024, el Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales ordenó la publicación de la Resolución por la que se convocaba a entidades y empresas a participar, como entidades de acogida, para la realización de prácticas profesionales en empresas de las participantes del programa UNIVERGEM.

Conforme a lo establecido en el punto 6 de las bases de la convocatoria de participación de las empresas y/o instituciones como entidades de acogida de las personas beneficiarias del programa UNIVERGEM 2025-2026, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA No 234, de 7 de diciembre de 2023), **RESUELVE:**

Primero. - Publicar la relación parcial de empresas y entidades de acogida de las participantes, que se relacionan en el anexo, que llevarán a cabo sus prácticas conforme a un programa de formación.

Segundo. - La publicación en la web del Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales servirá de notificación a las interesadas, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha a pie de página

El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales

(P. D. Resolución de 30 de noviembre de 2023)

[Firmado digitalmente]

Fdo. Fernando Carvajal Ramírez

ANEXO

DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estudios	Empresa	Oferta
***8750**	INÉS	MAGAÑA	BUENO	Grado en Biotecnología	RIJK ZWAAN	488685
***8511**	MARILINA GUADALUPE	SILVEYRA	CASIVAR	Grado en Derecho	ANDREA MARTIN LIÑAN - GRUPO GESTION	491895
***6039**	NATALIA	GARCÍA	SÁNCHEZ	Grado en Matemáticas	MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL	491880
***4897**	TATIANA TERESA	TEJENA	PEÑAFIEL	Máster Universitario en Ciencias del Sistema Nervioso; Grado en Psicología	NEUROAL	492008
***6944**	OMAIMA	ARRAIS	YAAKOUBE	Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas; Grado en Estudios Ingleses	SERVICIO DE MOVILIDAD Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	492033

Usted tiene acceso a esta información de carácter personal por ser parte interesada con respecto al procedimiento de selección del Programa UNIVERGEM, por lo que no podrá difundirla. Le advertimos que, en caso de incumplimiento, la Universidad podrá emprender acciones legales por el uso indebido de la información de carácter personal a la que se le ha dado acceso.